

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GABINETE PEDAGÓGICO

1. Título del Proyecto:

Implementación del Programa de Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma

2. Resumen Ejecutivo:

Conforme a lo precisado por el CONEAU el *Gabinete Pedagógico*, es un equipo de trabajo de la Unidad Académica o Universidad encargada del desarrollo y perfeccionamiento de las estrategias de enseñanza de los docentes.

Tomando en cuenta tal marco conceptual, además del Modelo Pedagógico de la Universidad Ricardo Palma, la Escuela de Posgrado plantea la necesidad de constituir su Gabinete Pedagógico con el propósito de orientar el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje en los programas que atiende en concordancia con la políticas planteadas por el Rectorado y las orientaciones técnicas impartidas a través de la Oficina de Desarrollo Académico, Acreditación y Evaluación de la Calidad.

El Gabinete Pedagógico estará conformado por un equipo de profesionales de la Escuela de Posgrado al que se le encargará la misión de proponer y desarrollar actividades de perfeccionamiento en torno a las estrategias de enseñanza que vienen aplicando los docentes.

El rol del Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado está orientado a la optimización de los recursos institucionales en función al mejoramiento de los procesos pedagógicos, específicamente tomando en cuenta los siguientes cuatro ejes fundamentales:

Asesoramiento: dirigido a los coordinadores y profesores que trabajan en los programas que atiende la Escuela de Posgrado.

Capacitación docente: dirigida especialmente a los docentes de los programas de Maestría y Doctorado, con el propósito de fortalecer su formación pedagógica y didáctica y de esta manera elevar el nivel de la calidad académica y asegurar el mejoramiento continuo y sostenido del servicio que desarrolla la Escuela de Posgrado.

Proyectos de investigación docente: a fin de promover entre los docentes la práctica constante del desarrollo de líneas de investigación vinculadas a la necesidad de

mejorar su desempeño didáctico en el aula, así como plantear la posibilidad de proyectarlas para su aplicación en otras realidades.

Extensión y comunicación: con el propósito de establecer canales de comunicación e intercambio en torno a la difusión de las buenas prácticas docentes desarrolladas en los programas que atiende la Escuela de Posgrado.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

- Implementar el Programa de Perfeccionamiento Pedagógico de los docentes que trabajan en la Escuela de Posgrado.

-

- **Objetivos Específicos:**

- Constituir el Gabinete Pedagógico en la Escuela de Posgrado con profesionales idóneos cuya experiencia y probidad académica garantice la posibilidad de mejorar el desempeño profesional del personal docente que trabaja en la Escuela de Posgrado.
- Desarrollar acciones de capacitación de los docentes de la Maestría y Doctorado orientadas al mejoramiento continuo del trabajo pedagógico e investigativo de su competencia
- Promover la labor de investigación, extensión y comunicación entre los docentes de la Escuela de Posgrado en el marco de la labor de enseñanza-aprendizaje.
- Promover en los docentes hábitos de reflexión y autoevaluación vinculados a la práctica de la enseñanza con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Formular planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las diversas actividades programadas.

4. De la Constitución del Gabinete Pedagógico: La constitución del Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado, observará el siguiente procedimiento:

- a) El Director y el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Interno de Autoevaluación propone a los miembros que conforman el Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado.
- b) Los miembros del Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado propuestos, de preferencia deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser docentes destacados de la Escuela de Posgrado y con experiencia en acciones de mejoramiento pedagógico-didáctico a nivel de Educación Superior.

- Por lo menos uno de ellos deberá ser pedagogo y/o docente de formación. Los otros miembros deberán acreditar haber realizado estudios y/o desarrollado experiencias en trabajo curricular en instituciones del Nivel de Educación Superior.
- c) Los docentes propuestos para integrar el Gabinete Pedagógico serán ratificados, mediante resolución por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.
- d) Los miembros del Gabinete Pedagógico de la Escuela de Posgrado serán presentados a los docentes que trabajan en los diferentes programas.

5. De los Miembros del Gabinete Pedagógico:

- Jefe de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Posgrado
- Coordinador General de la Escuela de Posgrado.
- Dos docentes de la Maestría en Comportamiento Organizacional y RR HH.
- Jefe o docente del Área de Investigación.

Uno de ellos será designado como responsable o coordinador del Gabinete Pedagógico; mientras que otro de los miembros será designado como secretario.

6. Funciones del Gabinete Pedagógico:

- Elaborar el Plan de Trabajo Semestral y elevarlo a la Dirección de la Escuela de Posgrado, para su aprobación y ratificación por el Consejo Directivo de la EPG.
- Supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo del desempeño docente en función los métodos y técnicas enmarcadas en el modelo pedagógico de la Universidad Ricardo Palma.
- Proponer a la Oficina de Desarrollo Académico Calidad y Acreditación las áreas temáticas para la capacitación pedagógica y especializada de los docente de acuerdo a los intereses y necesidades de los Programas; y teniendo en consideración los resultados de las encuestas, entrevistas o monitoreos realizados en la Escuela de Posgrado.
- Promover la realización de proyectos de investigación entre los docentes y estudiantes de la Escuela de Posgrado.
- Realizar reuniones periódicas con los coordinadores de área académica y los docentes por áreas de formación a fin de analizar necesidades y demandas respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel de la Escuela de Posgrado.
- Propiciar proyectos relacionados al rediseño o actualización curricular en los diferentes programas por iniciativa propia o de los docentes.
- Realizar el seguimiento y control de las actividades programadas en el plan de trabajo.
- Difundir las buenas prácticas en estrategias de enseñanza-aprendizaje entre la comunidad docente de la Escuela de Posgrado.
- Elaborar los informes de evaluación del Gabinete Pedagógico y de verificación de las acciones correctivas tomadas.

**ESCUELA DE POSGRADO
COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		Ene	Feb	Ma	Abr	May	Ju n	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di
7. Diagnóstico e identificación de puntos fuertes y débiles relacionados al proceso de enseñanza-aprendizaje de la Escuela de Posgrado. <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con los estudiantes. • Entrevista con los docentes. • Entrevista con las autoridades. de la Escuela de Posgrado. 	Coordinador del Gabinete Pedagógico				x	x	x	x	x				
8. Elaboración del plan de trabajo del Gabinete Pedagógico, según la priorización de los problemas encontrados y las necesidades presentadas en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje y que incluya las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas con los docentes donde se discuten temas relacionados con la actividad de enseñanza • Propuestas para la Capacitación Docente • Monitoreo de las clases teóricas • Monitoreo de las clases teórico-prácticas. 	Coordinador del Gabinete Pedagógico	x	x	x	x								
9. Aprobación del plan de trabajo del Gabinete Pedagógico del Programa de la Escuela de Posgrado.	Director EPG					x							
10. Realización de un proyecto de investigación educativa sobre temas relacionados a procesos de E-A con el involucramiento de la participación de docentes y estudiantes.	Coordinador del Gabinete Pedagógico						x						

**ESCUELA DE POSGRADO
COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		Ene	Feb	Ma	Abr	May	Ju n	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di
11.Seguimiento y control de las actividades programadas	Coordinador del Gabinete Pedagógico							X	X	X	X		
12.Elaboración del informe semestral de evaluación de las actividades realizadas por Gabinete Pedagógico.	Coordinador del Gabinete Pedagógico							X					X
13.Elaboración del informe de verificación sobre las acciones correctivas tomadas por el Gabinete Pedagógico.	Coordinador del Gabinete Pedagógico												X

10. Recursos:

10.1. Recursos Humanos:

- Director de la Escuela de Posgrado.
- Jefe de la Oficina de Calidad Educativa.
- Coordinador General.
- Coordinadora de la Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos.
- Miembros del Gabinete Pedagógico.
- Docentes de la Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos.
- Estudiantes de la Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos.

10.2. Recursos materiales y de infraestructura:

- Escritorio: papel bond, tinta, computadora, impresora
- Ambiente para Reuniones.
- Aulas y/o laboratorios para capacitaciones.

11. Presupuesto:

El presupuesto destinado para el proyecto de implementación del Programa de Gabinete Pedagógico es de S/. Mil seiscientos nuevos soles, destinado a la contratación de un docente de la maestría en Comportamiento Organizacional y RR.HH por el Director de la Escuela de Posgrado y aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado.

12. Financiamiento:

La implementación del Programa de Gabinete Pedagógico será financiada íntegramente con los recursos propios de la Escuela de Posgrado.

Elaborado por la Dra. Mirtha Ramos Arones y el Prof. Estanislao Villasante Rivera el 10 de abril del 2014

Aprobado por el: Comité interno de Autoevaluación con fines de Acreditación el: 10 de abril de 2014

Lima, 14 de abril del 2014